

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**403** *Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad de Vigo, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Traducción y Paratraducción.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010).

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que establecen que los Rectores y las Rectoras de las universidades deberán ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y, en este caso, en el «Diario Oficial de Galicia» (DOG); del primer inciso del apartado 5.1 de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, según el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, según comunicado de 14 de octubre de 2008 de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico del Ministerio de Ciencia e Innovación, relativo a la estructura de las enseñanzas; y según el artículo 26 del Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Este Rectorado resuelve:

Publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario en Traducción y Paratraducción por la Universidad de Vigo, que se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Vigo, 19 de diciembre de 2011.–El Rector, Salustiano Mato de la Iglesia.

**ANEXO****MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN Y PARATRADUCCIÓN****Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades**

*Universidades participantes: Vigo*

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según tipo de materia

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias .....	0
Optativas .....	54
Prácticas Externas .....	0
Trabajo Fin de Máster .....	6
<b>Créditos totales .....</b>	<b>60</b>

Cuadro 2. Asignaturas, créditos y distribución temporal del Máster

Asignatura	ECTS	Carácter	Módulo
Metodologías de la Investigación en Traducción e Interpretación.	6	Optativa.	A: Traductología.
Antropología de la Traducción e Interpretación.	6	Optativa.	
Crítica de la Traducción y Paratraducción.	6	Optativa.	
Literatura, Paratraducción y Negociación Cultural.	6	Optativa.	
Memoria, Mestizaje y Migración.	6	Optativa.	
Traducción Intersemiótica.	6	Optativa.	
Tecnologías y Herramientas Lingüísticas para la Investigación en Traducción e Interpretación.	6	Optativa.	B: Traducción e Interpretación.
Terminología en Traducción e Interpretación: Herramientas y Estrategias.	6	Optativa.	
Textos y Discursos Especializados: Líneas de Investigación.	6	Optativa.	
Investigación Empírica en Interpretación Social y de Conferencia.	6	Optativa.	
Prácticas.	6	Optativa.	
Estudios de Género sobre Traducción e Interpretación.	6	Optativa.	C: Traducción y Paratraducción.
Filosofía e Historia de la Traducción y Paratraducción.	6	Optativa.	
Traducción y Edición.	6	Optativa.	
Traducción para la Pantalla y Publicidad.	6	Optativa.	
Prácticas.	6	Optativa.	
Trabajo Fin de Máster.	6	Obligatoria.	Trabajo Fin de Máster.

Para la obtención del título de Máster Universitario en Traducción y Paratraducción el alumnado deberá superar:

- 30 ECTS a escoger entre los ofertados del Módulo A.
- 24 ECTS de los módulos B o C: Un mínimo de 18 ECTS de un módulo y un máximo de 6 ECTS de otro.
- 6 ECTS del Trabajo Fin de Máster.